



3227

MAR DEL PLATA, 28 DIC 2016

VISTO el expediente N° 1-12183/2015-0 mediante el cual la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad, manifiesta la necesidad de cubrir un (1) cargo de la Planta no Docente Permanente en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - función: Técnico Superior Especializado en Computación, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Programa N° 1093/14 suscripto con fecha 6 de Octubre de 2014 con el Ministerio de Educación de la Nación – ratificado por Ordenanza de Consejo Superior N° 1274/15 - tiene por finalidad fortalecer la estructura orgánico-funcional de la Universidad para la provisión de personal con destino a la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que el citado Convenio Programa acuerda la incorporación de quince (15) cargos, con el debido respaldo presupuestario, con destino al fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria, financiándose la estructura organizativa allí descripta, la cual contempla el cargo categoría 5.

Que por Actuación AFSCA N° 26205 y la Resolución AFSCA 238/2015 se efectuó la presentación de la propuesta del Canal Digital de nuestra Universidad Nacional de Mar del Plata, con el Modelo de Gestión requerido por la autoridad, estableciendo los cargos y funciones para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que tal presentación ha motivado la Resolución AFSCA N° 238/2015 y su modificatoria N° 370/15, la cual asigna a nuestra Casa de Estudios en carácter de autorizado operador el Canal 28 de servicio de televisión digital terrestre abierta.

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoría y Documentación



3227

Que el cargo de Técnico Superior Especializado en Computación, tiene la misión de entender en el mantenimiento de todo el equipamiento informático de la Dirección de Televisión, de acuerdo a la Resolución de Rectorado N° 2286/15.

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Decreto PEN N° 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución de Rectorado N° 1734/15, se solicita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo en Planta Permanente, Agrupamiento Técnico Profesional B, Categoría 5 de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que por Resolución de Rectorado N° 1734/15 se aprobó un nuevo Reglamento para el llamado a Concursos para la cobertura de cargos del Tramo Mayor e Intermedio.

Que a fojas 23 obra el Acta de Paritaria Local N° 18/15 que acuerda las personas que integrarán el Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva presupuestaria correspondiente, bajo el NUP 2583/16.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.  
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo del Tramo Intermedio AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Rectoría y Documentación



3227

ESPECIALIZADO EN COMPUTACIÓN, dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, según se detalla:

- **Primer Instancia:** Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición.
- **Segunda Instancia:** Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición.

La segunda instancia tendrá lugar en el caso de declararse desierto el Concurso Interno.

- **Tercera Instancia:** Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición.

La tercera instancia tendrá lugar en el caso de declararse desierto el Concurso General.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concursos para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado N° 1734/15.

ARTÍCULO 3º.- El **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición** estará circunscripto al Personal no Docente que:

1. registre a la fecha del llamado una antigüedad mínima de un (1) año en la Planta Permanente con funciones en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad y reúna las condiciones exigidas para el cargo.
2. habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo, al momento del llamado a concurso reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición** estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de la Universidad que:

1. reviste en la Planta Permanente con una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha del llamado y reúna las condiciones exigidas para el cargo.

ES COPIA



3227

2. reviste en la Planta Permanente y en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores al llamado a Concurso se haya desempeñado ininterrumpidamente en la Universidad en Planta Transitoria No Docente.

ARTÍCULO 5º.- Será considerada Unidad Funcional la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas. Área de Competencia: la Dirección de Televisión.

ARTÍCULO 6º.- Para postularse al **Concurso Cerrado Interno y Cerrado General** se deberá contar con los siguientes requisitos:

- residir en la ciudad de Mar del Plata en forma permanente.
- título Secundario.
- poseer conocimientos y experiencia en:
  - mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.
  - administración y mantenimiento de hardware y software para televisión.

No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 7º.- En el **Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición** podrán participar todos los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- ser argentino nativo o por opción.
- tener 18 años cumplidos.
- residir en la ciudad de Mar del Plata en forma permanente.
- título Secundario.
- poseer conocimientos y experiencia en:
  - mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.
  - administración y mantenimiento de hardware y software para televisión.
- Condiciones generales, morales y de conducta previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06. Deberá cumplimentar Declaración Jurada.

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relación y Documentación



3227

- para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Mar del Plata deberá acreditarse aptitud psicofísica, certificación de antecedentes y demás requisitos que fija la reglamentación. No haber cumplido 60 años de edad.

ARTÍCULO 8º.- Remuneración a la fecha del llamado con título secundario \$ 20.597,04.- (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 72,09.- (no remunerativo).

ARTÍCULO 9º.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar). Personal – Concursos No Docentes – Secretaría de Comunicación y RRPP - Interno / General / Abierto- Técnico Superior Especializado en Computación.

ARTÍCULO 10º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES:**

- JUNCA, Darío Ernesto - Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 2 – Planta Permanente – Función: Director de Televisión
- DIEZ, Flavio Miguel – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 - Planta Permanente.
- GÁSPARI, Hernán Mario – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 2 - Planta Permanente – Función: Director de Contenidos Audiovisuales.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- POZAS, Jorge Ernesto – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento Laboratorio Audiovisual.
- MONTEAGUDO, Fabián Eloy – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento de Producción.
- ALLÚ, Lucas – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento de Realizaciones Audiovisuales.

VEEDOR GREMIAL:

**ES COPIA**

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoría y Documentación



3227

- Titular: BARRAL, Ignacio Fernando
- Suplente: GONZÁLEZ, Nora Alicia

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal – Concursos No Docentes – Secretaría de Comunicación y RRPP - Interno / General / Abierto- Técnico Superior Especializado en Computación, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae – con indicación de fechas y lugares -, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso, según el siguiente detalle:

Concurso Interno: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 21 de febrero de 2017 hasta las 9:00 del día 2 de marzo de 2017.

Concurso General: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 21 de febrero de 2017 hasta las 9:00 del día 2 de marzo de 2017

En el Concurso Cerrado Interno y en el Concurso Cerrado General podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el periodo de inscripción correspondiente en el horario de 10:00 a 13:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

Concurso Abierto: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 21 de febrero de 2017 hasta las 9:00 del día 2 de marzo de 2017.

En este Concurso Abierto la fecha de entrega del Curriculum Vitae, de la Declaración Jurada y de la documentación exigida para verificar que cumple con los requisitos mínimos para participar del concurso, constará en el comprobante que se le emite al momento de la inscripción y que deberá también imprimirse para su presentación ante la Dirección Personal no Docente.

  
**ES COPIA**  
**WALTER DANIEL CALLEGARI**  
Director Relatoria y Documentación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 12º.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Centro de Producción Audiovisual (C.E.P.A.) ubicado en Guido 3256 de esta ciudad de Mar del Plata, según el siguiente detalle:

Concurso Interno: el día 15 de marzo de 2017 a las 10:00.

Concurso General: el día 29 de marzo de 2017 a las 10:00.

Concurso Abierto: el día 12 de abril de 2017 a las 10:00.

ARTÍCULO 13º.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades inherentes al cargo a concursar y como Anexo II el Temario General y Reglamentación de la Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 3227



Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI  
Secretaría de Asuntos  
Laborales Universitarios  
UNMdP

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ  
SECRETARIO  
Comunicación y Relaciones Públicas  
U.N.M.D.P.

Ab. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS

|                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
| DIRECCIÓN DE<br>PERSONAL DOCENTE    |                          |
| 28 DIC 2016                         |                          |
| ENTRÓ                               | SALÍÓ                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**ES COPIA**

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director de Relatoría y Documentación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 3227

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO EN COMPUTACIÓN

MISIÓN:

Entender en el mantenimiento de todo el equipamiento informático de la Dirección de Televisión.

FUNCIONES:

Entender en las reparaciones de equipos informáticos.

Realizar las cargas y actualizaciones de software.

Diseñar, instalar y mantener las redes internas.

Seleccionar software de aplicaciones específicas.

Ejecutar tareas técnicas de nivel superior.

Brindar colaboración y apoyo técnico especializado.

**ES COPIA**

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoria y Documentación





UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 3227  
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO DEL  
TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B -  
CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR  
ESPECIALIZADO EN COMPUTACIÓN.

TEMARIO GENERAL:

- Mantenimiento de Equipos Informáticos.
- Mantenimiento de Redes.
- Mantenimiento y Actualización de Software.
- Operación de Sistemas de Streaming

REGLAMENTACIÓN

<http://obs.obercom.pt/index.php/obs/article/viewFile/590/552>

<http://www.sistemadigitalmedic.com/Articles/Editorial/Featured/Analysis-The-State-of-Video-Coding-2017-10230n.aspx>

*[Handwritten marks: a large 'M' on the left, a large 'D' in the center, and a signature on the right]*

**ES COPIA**

**WALTER DANIEL CALLEGARI**  
Director Relatoria y Documentación